

En la Sala de las Casas del Ayuntamiento de la Villa de  
 Vergara a diez dias del mes de Mayo de mil y seiscientos  
 ochenta y nueve años. Los señores Don Diego Thomas  
 de Sauregui Jefe de la orden de S. Diego Alde  
 ordinario, Juan Baptista de Tolosa Sindico Procurador  
 por Don Juan de Guzman y Padilla Cavallero de la orden  
 orden, Andres Lopez de Guzmanal, Ovejas Don  
 Miguel Felix de Olaso y Guzman un buen Cavallero de la  
 orden de Santiago Regidores, Andres de Guzman Soana  
 y Rafael de Guzman Diputados quosen maior parte  
 de la Villa y Regim. de esta de la Villa, Don  
 Alexandro de Guzman y Guzman Don Manuel  
 Felipe de Guzman y Guzman Don Francisco An  
 tonio de Guzman y Guzman Antonio de Sandaburus  
 Don Juan Ignacio de Guzman y Guzman vecinos  
 de esta de la Villa por estando juntos por ante  
 mi el escribano del Ayuntamiento el Sr. Don  
 Alcalde Don Juan de Guzman y Guzman de esta  
 muy noble y muy leal Provincia de Guipuzcoa de  
 la Diputación de Guipuzcoa y de la Villa de Vergara  
 suya muy del comercio mas que en qual  
 previene que deseando el aumento de su natural  
 para no experimentasen la penuria y miseria  
 que el año pasado pasado se vio por falta de  
 granos y el escasso precio que tiene. Haviendo sabido  
 con el mercader de la Villa de Bayona y Guzman  
 algunos dias intermedia algunos de la Villa de  
 de San Sebastian alguna porcion de trigo de auen  
 tapada bondad y de gran peso que llegava cada  
 carga a noventa y seis libras y que se ofrecio por  
 su quenta y sueldo al Duque de Borja y Guzman de  
 mismo genero de trigo y de la cantidad que se le  
 pidiese a treynta R. de plaza de fanga y que

sobre Guzman pro  
 uenir a esta p.ion.  
 de Bayo y Guzman  
 don de Bayona



En la villa de Salamanca con las honras y seguridad necesaria  
de la villa de Salamanca con la presencia de que algunos  
dias de julio. y el numero de exco... no de supro...  
que para ello... y pareciendole conve...  
mente... por lo mesmo... los peligros de la  
necesidad que puede tener... primavera...  
de un... admitir... Sena...  
cada... por cada... seguridad que nese...  
que... de un... dentro de seis dias  
de... entrax al referido  
pacto y omnia supradicta con el...  
de... de...  
que...  
suspende... en la villa... de la Ciudad referida  
suspende... considerando los  
su... que para... la conduccion del  
de... desde el punto de la Ciudad de San Sebastian a  
esta villa... su...  
de... de... de manifestar  
beneficio para los... de esta villa y que se libren  
los... el... que...  
de sus naturales... ayuntam...  
de... de...  
entre...

Micho...  
Caure...

Callom  
M. de la Cruz